

Sesión No 1.873

Celebrada el 14 de Marzo de 1962

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Acta

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Maira, Prieto, Broncero y Umagre, el Gerente General señor Gbañez, el Fiscal señor Villarroel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta No 1.872 celebrada el 7 de Marzo de 1962, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 6 al 13 de Marzo de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	No 1.074.180.12
Letras Descuentadas a la Cap	132.388.53
Letras Descuentadas a/c de la Cap	187.552.29
Letras Descuentadas a/c Consumidores de Gas de Stgo.	65.428.96
Letras Descuentadas en pago de Préstamos Warrants	145.092.88
Préstamos Warrants	404.500.-
Letras Descuentadas a/c de Vinos de Chile Vinos	6.800.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión No 594, celebrada el 13 de Marzo de 1962.

Operaciones a Plazo en
Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 5 al 10 de Marzo de 1962, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo:	
Prórrogas	\$ 600.000.-
Operaciones Nuevas	320.000.-
Financiamiento de Exportaciones	65.823.54

Letras no pagadas a su vencimiento. - Del Secretario da lectura a la Minuta No 203, preparada por el Gerente General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dio cuenta en la Minuta No 201:

Acceptante	Descuentante	aval	Vencido.	Valor
			28-1-62	No 3.000.-

[Redacted] 4-2-62 6° 3.000.-
 Id. Id. Id. 4-2-62 3.000.-
 Id. Id. [Redacted] 4-2-62 2.921,28

Estas letras fueron canceladas con el producto de nuevos descuentos, interviniendo en ellos las mismas firmas.

Fue enviada a la notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en esta central:

Fecha de Protesto

1-3-62 L.D. a/c [Redacted] (Linares), descontada a [Redacted], avalada por [Redacted], por 6° 1.086,68, vencida el 1° de marzo de 1962.

Prerrogas Autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prerrogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Warrants y a las Cebanegas de la Compañía de Comercio Agrícola entre el 6 al 13 de marzo de 1962:

Stmo.	Deudor	Monto	Acto.	abono
282	[Redacted]	6° 26.426.62	4-3-62	6° — 6° 26.426.62 3-4-62 Linares
272	[Redacted]	16.450.92	17-2-62	3.998.48 12.452.44 18-4-62 Bino
1	[Redacted]	20.000.-	1-3-62	5.000.- 15.000.- 30-3-62 arroz
337	Id.	23.250.-	2-3-62	7.750.- 15.500.- 1-4-62 Id.
169	[Redacted]	32.624.41	5-3-62	— 32.624.41 4-4-62 Id.
266	[Redacted]	24.000.-	6-2-62	— 24.000.- 23-3-62 cebada
147	[Redacted]	10.490.-	26-2-62	— 10.490.- 28-3-62 trigo
38	Id.	46.800.-	2-3-62	— 46.800.- 1-4-62 Id.
172	[Redacted]	15.000.-	11-2-62	— 15.000.- 11-4-62 arroz

Compañía de Comercio Agrícola

[Redacted]	6° 4.129.-	neto.	8-3-62	abono 30% al 7-5-62
id.	5.782		1-3-62	id. 10-5-62
id.	2.844		11-3-62	id. 10-5-62
id.	4.962		22-3-62	id. 21-5-62
id.	1.131		22-3-62	id. 21-5-62

Incurrales desde el 6 al 12 de marzo de 1962

Oficina	Stmo. us	Deudor	Monto	Acto.	abono	Garantía	Prerrogas por:
Salca	738	[Redacted]	6° 18.900	13-3-62	—	arroz	30 días
Chillán	703.-1	[Redacted]	42.000	6-3-62	—	bino	82 días

Redesamientos

Al Secretario da cuenta de que al 13 de marzo de 1962, el saldo de las operaciones de "Redesamientos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del acuerdo adoptado en Sesión No 1.833, eran los siguientes:

Presupuestos art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:

Bancos de Crédito e Inversiones 952.226.21

Presupuestos a Bancos accionistas acuerdo No 1.833

Banco de Crédito e Inversiones	239.800. =
Banco de Concepción	51.000. =
Banco Sur de Chile	18.000. =
Banco Nacional del Trabajo	45.800. =
	<u>Lo 384.600. =</u>

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba al 10 de marzo de 1962, a \$ 179.500. =

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las circulares Nos. 628 y 629, fechadas el 1º de Febrero y el 7 de marzo de 1962, que se refieren, respectivamente a "créditos para el financiamiento de importaciones. Alcance de las circulares Nos. 624 y 625" y "Nuevo acuerdo del Banco Central sobre colocaciones deducibles de encaje".

Operaciones de Cambio Litue

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 y el 10 de marzo de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio Litue:

Compras	Dólares	Otras monedas	Tipo de cambio	Total Prod. a U.S.\$	Moneda corriente
Dólar (efectivos)	3.054.205,87		1.049		3.203.861,96
Bancos (lire. 140)	100.000. =		1.051		105.100. =
Varios (efectivos)	26.438,36		1.049		27.433,84
Sub-total	3.180.644,23				
Bancos (a plazo)	65.823,54		1.049		69.048,89
Varios (a plazo)	20.000. =		1.049		20.980. =
Can. de Dm. a U.S.\$	17.400.000. =		1.049		18.252.600. =
Total	20.666.467,77			20.666.467,77	21.679.324,69

Ventas

Bancos (efectivos)	5.122.910,25	1.051	5.384.178,67
Bancos (efec. p. un. a futuro)	54.561,50	1.051	57.344,14
Bancos (lire. 143 P. letra Ps.)	2.215.568,61	1.051	226.562,61
Varios (efectivos)	76.384,71	1.051	80.280,33
Sub-total	5.469.425,07		

<u>Ventas</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Total Fed. a U\$#</u>	<u>Moneda corriente</u>
Res. (Lin sal. div)	86.744,71		1.051		91.168,69
Varios (Lin sal. div)	20.000.-		1.051		21.020.-
Canje	399,38		1.049		418,95
<u>Total</u>	<u>5.576.569,16</u>			<u>5.576.569,16</u>	
Conv. de Dm a U\$#		Dm. 21.991.750.-	0.26234838	5.500.000.-	5.769.500.-
		16.395.490.-	0.262322138	4.100.000.-	4.300.900.-
		6.398.080.-	0.262328698	1.600.000.-	1.678.400.-
		5.999.250.-	0.262282785	1.500.000.-	1.573.500.-
		13.598.980.-	0.26226967	3.400.000.-	3.566.600.-
		5.200.650.-	0.262217222	1.300.000.-	1.363.700.-
				<u>22.976.569,16</u>	<u>24.113.573,39</u>

Compras de cambio a Plazo con Pacto de Retroventa

Saldo al 3/3/62	1.049	21.575.000.-	22.632.175
Nuevas Operaciones	1.049	670.000.-	702.830
Saldo al 10/3/62	1.049	22.245.000.-	23.335.005

El Jefe General da cuenta que al 13 de marzo de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaban a U\$# 181.097.158,02, habiéndose emitido por este concepto la suma de \$° 189.836.637,54. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$# 36.200.000.- incluyéndose en este monto U\$# 7.500.000.- constituidos a plazo; el total está formado por U\$# 4.100.000. de propiedad de los Bancos; U\$# 600.000.- del Fisco; U\$# 600.000.- recibidos para amparar importaciones y U\$# 3.400.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U\$# 27.500.000.-.

Ante una pregunta formulada por los señores Duragré y Levine, el Jefe General explica que habría que agregar a la referida suma el equivalente en dólares de Dm 25.600.000.- disponibles, que representan U\$# 6.400.000.- como asimismo, los U\$# 32.000.000.- que se obtendrán de las líneas de crédito acordadas con los bancos norteamericanos, más U\$# 5.000.000.- equivalentes del crédito acordado por el Banco Francés e Italiano en Fers. Suizos, lo que da un total de U\$# 70.900.000.- que es el saldo efectivo de libre disponibilidad del Banco.

El señor Levine hace presente la lentitud con que se está abordando el problema del pago de deudas bancarias en dólares, en circunstancias que las disponibilidades del Banco permitirían actuar con más agilidad.

El señor Gllanes expresa que esto se debe a que el Gobierno no cuenta con los medios necesarios para permitir de inmediato el pago total de

ellas.

Al señor Ibáñez agrega que cabe hacer notar que dentro de los próximos 30 días el Banco Central debe cumplir compromisos externos por más o menos US\$ 20.000.000. .

Informa además que ya se anticipó a los Bancos el 5% del monto de sus colocaciones directas en moneda extranjera que equivale a US\$ 6 millones, y que en el mes de Abril se dará la segunda cuota trimestral de un 5%.

Al señor Vinagre insinúa que se estudie la posibilidad de anticipar las ventas de divisas para el pago de deudas a los bancos.

Al señor Levine pregunta si no se producirán en este período otras entradas en dólares.

Al señor Ibáñez le responde que en los próximos días deberán recibirse US\$ 14 millones provenientes de la tributación del colue de la Gran Minería pero que no se conoce exactamente el monto que utilizará el Fisco, de esa suma, para el pago de obligaciones en moneda extranjera.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisiones en el cual, entre otras cifras, se indica que al 10 de Marzo de 1962, el total de estas últimas ascendían a \$ 333.636.000. y la de billetes y monedas a \$ 211.248.000. = .

Créditos al Fisco

Ley N° 11.575.- Al señor Ibáñez expresa que ha recibido una petición del señor Ministro de Hacienda en orden a que el Banco otorgue al Fisco un préstamo por US\$ 14 millones que se pagaría con los fondos que se obtendrán de la tributación de la Gran Minería del colue correspondiente al primer trimestre del presente año y que alcanza a US\$ 14.000.000. = .

Al señor Burgos expresa que no tiene inconveniente en otorgar su voto favorable a condición de que el Fisco, pague a los agricultores la bonificación que les adenda por abonos.

Al señor Ibáñez le responde que el Fisco necesita esta suma en forma urgente.

Al señor Fernández expresa que el compromiso del Gobierno fue pagar esta bonificación en el mes de Octubre del año pasado y que el Presidente se comprometió a traer al Directorio los antecedentes relacionados con esta materia.

Al señor Pulnes es de opinión de que el Directorio de su aprobación a esta solicitud del Fisco, sin perjuicio de solicitarle el pago de esta bonificación.

Al señor Vinagre manifiesta que sería conveniente recomendar al señor Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República que se dé preferencia al pago de las deudas atrasadas que reconozca el Fisco.

El señor Bulnes pide que se apruebe este préstamo con la recomendación de que el Gobierno entregue las bonificaciones por abonos y realice los pagos a contratistas y proveedores.

El señor Gallanes manifiesta que si no hay inconveniente, se daría por aprobada esta solicitud con las recomendaciones que han expresado los señores Directores.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda otorgar al Fisco un crédito por US\$ 14 millones que deberá ser cancelado el 31 de Mayo del presente año y conforme a las modalidades establecidas en la Ley N° 11.575.

Corporación de Fomento de la Producción

Prórrogas operación con Debentures Cap. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una comunicación de la Corporación de Fomento de la Producción referente a los convenios que dicho Organismo tiene con el Banco So. Sue Norsta con pacto de retroventa de Debentures Cap por un total de US\$ 830.480.000 valor nominal. Estos bonos deben ser recomprados por la Corporación de Fomento de la Producción por parcialidades entre el 1° de Abril y el 15 de Mayo de 1962. Solicita la Corporación que el Banco acceda a prorrogar por 180 días los pactos de retroventa pendientes, en atención a que dentro de ese plazo dispondrá de recursos para la recompra de los bonos al serle entregados los fondos que consulta el Presupuesto Fiscal de 1962. Esta operación fue originalmente acordada por el Directorio para proporcionar a la Corporación de Fomento recursos con que atender de inmediato las obras de reconstrucción de la Zona Sur.

El señor Gallanes manifiesta que, si el Directorio no tiene inconveniente, se dará por aprobada la solicitud de la Corp.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda prorrogar por 180 días los siguientes convenios que la Corporación de Fomento de la Producción tiene con el Banco:

Fecha convenio	Saldo después de la amortización del 10 - 10 - 1961	Fecha de vencimiento
6-4-61	US\$ 272.340. =	1-4-62
	383.430. =	27-4-62
	120.630. =	10-5-62
	54.080. =	12-5-62
	<u>US\$ 830.480. =</u>	

Cooperativas Agrícolas de Productores

Facilidades crediticias. - Da cuenta el señor Gallanes de un Oficio que se ha recibido del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en el que solicita que el Banco preste su apoyo a la petición que formula en orden a estudiar el otorgamiento a las Cooperativas Agrícolas de facilidades especiales de crédito para la distribución de los productos que adquieran de sus cooperados, franquicias que consistirían en la aplicación de tasas especiales

de interés para el descuento de letras y otras facilidades crediticias.

Expresa el Jefe General que esta solicitud fue tratada por el Comité de Estudios, el que recomienda la adopción de un acuerdo en principio, que se concretaría una vez que las cooperativas estén organizadas.

El Directorio acuerda, en principio, conceder estas facilidades.

Cámara Chilena de la
Construcción

Facilidades a constructores de viviendas económicas. El señor Ibáñez expresa que oportunamente se ha repartido a los señores Directores, copia de una comunicación enviada por la Cámara Chilena de la Construcción al señor Ministro de Hacienda en que solicita que el Banco conceda una línea de crédito por \$ 30 millones que beneficiaría exclusivamente a las empresas constructoras de viviendas económicas, cuando ellas fueran destinadas a la venta a los depositantes de las asociaciones de ahorros y préstamos. Hace presente que el Comité de Estudios consideró esta solicitud y acordó recomendar al Directorio la adopción de un acuerdo en principio. Para estas operaciones, se redactaría un reglamento que sería sometido a la consideración del Directorio en la próxima Sesión.

Expresa el señor Ibáñez que, si legalmente fuera posible, los fondos formados por estas cuotas de ahorro podrían destinarse a adquirir algunas de las inversiones que el Banco Central mantiene en su cartera con el objeto de disminuir la emisión que significaría el otorgamiento de esta línea de crédito.

El señor Benítez hace presente que, aún cuando considera de sumo interés esta proposición, quiere hacer presente el trato discriminatorio que otorga el Banco cuando estas facilidades son solicitadas para los organismos patronales. Recuerda que en Septiembre del año pasado, presentó un proyecto de acuerdo para que los Bancos comerciales y el Banco del Estado otorgaran créditos especiales a largo plazo, para la edificación de viviendas, por un monto equivalente al total de los ahorros bancarios existentes y los que se constituyeran en el futuro, para ser concedidos directamente a los Sindicatos de Obreros y Empleados, a las Confederaciones de éstos, o a las Municipalidades según correspondiera, para lo cual las instituciones bancarias suscribirían bonos con garantía fiscal, pagaderos por la Caja de Amortización y con cuyo producto se efectuarían estos préstamos, de acuerdo con una reglamentación que establecería el Banco Central.

Expresa que, en dicha oportunidad, este proyecto fue rechazado de plano por el Directorio, previo un informe del Departamento de Estudios que fue contrario al proyecto. Manifiesta su extrañeza ante la actitud del Directorio que ahora está llamado a considerar la petición que formula la Cámara Chilena de la Construcción en circunstancias que no tuvo igual predicamento cuando los Sindicatos solicitaron facilidades para este

mismo tipo de inversiones. Con esta oportunidad, quiere insistir en que la Cerve no prosiga su política de construcción de habitaciones que están fuera del alcance de las clases populares, con lo cual se desvirtúa la finalidad para la cual fue creada.

El señor Uaira manifiesta que el Comité acordó en principio el establecimiento de un sistema que permita construir habitaciones y que en esa oportunidad, que ahora vuelve a reiterar, dejó constancia de que es indispensable que el Directorio estudie un reglamento que evite que las facilidades solicitadas se destinen a construcciones sumptuarias, como ser edificios de departamentos en sectores de Santiago altamente valorizados, en balnearios, etc. que no solucionan en nada el grave problema habitacional que afecta a las clases modestas. Agrega que frente a las demás observaciones que se han escuchado, deberá ser el Departamento de Estudios quien les dé adecuada respuesta.

El señor Gillanes hace presente que en el memorandum redactado por el Departamento de Estudios se dieron razones contrarias al proyecto del señor Benítez.

El señor Uaira insiste en que las observaciones que se han formulado en la presente Sesión se transmitan al Departamento de Estudios para que éste las conteste.

El señor Bulnes manifiesta que es posible que el señor Uaira no conozca este informe por haber sido presentado en el período en que él estaba ausente.

El señor Uaira expresa que él planteó sus observaciones sobre inversiones y pide que el Departamento de Estudios conteste.

El señor Grieto manifiesta que sería conveniente que el Departamento se refiriera en su respuesta al trato discriminatorio de que ha hablado el señor Benítez.

Como término del debate el Directorio acuerda, en principio la concesión de la línea de crédito solicitada por la Cámara Chilena de la Construcción pero sólo por \$ 5.000.000., que se concretará en sus detalles una vez conocido el reglamento que se dicte sobre esta materia.

Normas sobre encaje en moneda extranjera

El Jefe General expresa que el Comité de Estudios consideró la rebaja del encaje para los depósitos en moneda extranjera. Con el proyecto de acuerdo se dejó establecido que los Bancos deberán disminuir sus obligaciones en el Banco Central hasta concurrencia de la liberación que esta rebaja les signifique, la que alcanzaría a una suma aproximada a los \$ 3.000.000..

El señor Gillanes manifiesta que si no hay observación se daría por aprobado este proyecto de acuerdo.

Con mérito de lo expuesto el Directorio da su aprobación al si-

quiente proyecto de acuerdo que modifica las normas vigentes sobre encajes bancarios en moneda extranjera:

1°.- Derogar las resoluciones del 50% y 75% establecidas según acuerdos nos. 1.718 de 25 de marzo de 1959 y 1.826 de 26 de abril de 1961, para los depósitos de los bancos en moneda extranjera. Con consecuencia, éstos quedarán afectos a las tasas mínimas establecidas en el art. 48 del D.F.L. no 252 de 4 de abril de 1960, que fijó el texto de la Ley General de Bancos.

2°.- Las empresas bancarias que por efecto de estas nuevas disposiciones deban disminuir las sumas que actualmente mantienen como encaje por este concepto, estarán obligadas a cancelar sus obligaciones en el Banco Central de Chile, provenientes de compras de cambios a plazo destinadas a cubrir déficits transitorios de encaje, hasta la concurrencia de la liberación que les represente la aplicación de estas nuevas normas.

3°.- Estas modificaciones regirán desde la fecha en que el Supremo Gobierno dicte el Decreto aprobatorio correspondiente.

Reglamento de Billetes

El señor Gbañez recuerda que en la última Sesión se dejó pendiente de aprobación el Reglamento de Billetes con el objeto de que los señores Directores se impusieran con detención de su contenido. Corresponde, por lo tanto, darle su aprobación en la presente Sesión o introducir en él las modificaciones que se estimen convenientes.

Algunos señores Directores manifiestan que no les ha sido posible imponerse detenidamente de este proyecto debido a su extensión y el señor Benítez solicita al Jefe General que haga una síntesis de él, a fin de aprobarlo.

El señor Gbañez, accediendo a lo solicitado por el señor Director manifiesta que este Reglamento trata de la organización interna del Departamento de Tesorería del Banco y de las funciones que deben cumplir los funcionarios que están a su cargo, como asimismo del proceso que siguen los billetes desde su entrega en pliegos por la Casa de Moneda, hasta su incineración. Igualmente, trata del proceso de acuñación de las monedas de oro.

El señor Levine pregunta si la Gerencia está de acuerdo con este proyecto.

El señor Gbañez le responde que este proyecto de reglamento fue preparado por el Revisor General y que en él se incluyeron todas las sugerencias que la Gerencia estimó convenientes. Añade que este Reglamento no es estático y que se irá modificando a medida que las circunstan-

cias lo hicieran aconsejable. Con síntesis, este Reglamento delimita la intervención de los funcionarios que tiene a su cargo el manejo de los billetes.

El señor Illanes expresa que si no hay otra observación, se daría por aprobado.

Así se acuerda.

Personal

El señor Villarreal da cuenta que la Mesa ha designado como segundo procurador de la Fiscalía al señor Arturo Bulnes Cerda, alumno del 4º año de la Facultad de Leyes. Esta designación se ha efectuado con motivo de la vacante producida en la Placeta de la Fiscalía por el retiro de don Paula Hurtado, que será llenada por nuestro abogado de la Oficina de Valparaiso, señor Sergio Garrubran, quedando como Primer Procurador, don Manuel Blanco. Este movimiento significará al Banco un menor gasto de \$° 37.- mensuales.

El señor Maira manifiesta que de estas designaciones debería darse cuenta previamente al Comité de Sueldos. Agrega que él no ve inconveniente en la designación del señor Bulnes, pero desea dejar constancia que en lo sucesivo, antes de realizar cambios en la placeta del personal, se cumpla con este requisito.

El señor Ibañez le responde que, en lo sucesivo, se procederá en la forma indicada por el señor Director, pero hace presente que la Mesa ha actuado, en este caso, dentro de las facultades que le son propias.

El Directorio toma nota de la designación como Segundo Procurador de Fiscalía del señor Arturo Bulnes Cerda, con un sueldo base de \$° 96.95 mensuales rigiendo su contrato a contar del 1º de marzo de 1962.

Se acuerda, asimismo, aumentar el sueldo base del abogado señor Garrubran de \$° 144.44 a \$° 161.65 mensuales y el del Procurador don Manuel Blanco de \$° 111.73 a \$° 129.32, a contar de la misma fecha antes señalada.

Planta Reconstituidora de Leche

El señor Burgos se refiere a una información que ha recibido en el sentido de que el Banco Central había autorizado la intervención de una planta para reconstituir leche y desea que el Director don Luis A. Fernández dé a conocer al Directorio los antecedentes sobre esta materia.

El señor Fernández expresa que sólo ha recibido informaciones privadas sobre este asunto y desea que el Presidente traiga todos los antecedentes para una próxima Sesión a fin de tomar conocimiento oficial de ellos.

El señor Maira adhiere a lo pedido por el señor Fernández, agregando que a su juicio es necesario paralizar la importación de esta

